

# COPIA

010

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Subdirección de Recursos Humanos  
Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Julio de 2025  
CAI 00009

GUATEMALA, 22 de Octubre de 2025



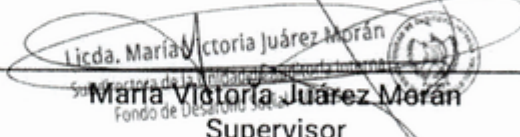

Guatemala, 22 de Octubre de 2025

ingeniero:  
Carlos Alberto Orantes Ochoa  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2025, emitido con fecha 30-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.    
~~Licda. María Victoria Juárez Morán~~  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Supervisor  
Fondo de Desarrollo Social

F.   
Balvino Méndez González  
Auditor General  
Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

12



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial Número DS-51-2016, de fecha 26 de septiembre de 2016, MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, VERSIÓN 2.
- Resolución Número 001-2022, de fecha 03 de enero de 2022, NORMAS PARA EL USO



DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS.

- Acuerdo Número A-038-2016, El Contralor General de Cuentas, de fecha 12 de abril de 2016, creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos.
- Acuerdo Número A-015-2025, El Contralor General de Cuentas, de fecha 06 de marzo de 2025, Reformas al Acuerdo A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)  
No. 009-2025-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la documentación que se genere producto de la prestación de servicios técnicos o profesionales al Fondo de Desarrollo Social, con cargo al renglón 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), sea adecuada, suficiente, competente y pertinente, y que la documentación que soporta el pago de los honorarios por los servicios prestados sea publicada integra y oportunamente en el portal Guatecompras, de conformidad a lo que establecen las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos, y otra Normativa Legal aplicable.

B



#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la documentación de respaldo de la contratación del personal con cargo al renglón presupuestario 029, se hayan publicado en el portal Guatecompras de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Verificar que la documentación que respalda los expedientes de la contratación del personal bajo los renglones presupuestarios 029, 021 y 022, según muestra seleccionada, durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se encuentre ordenada, archivada y autorizada, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

#### 5. ALCANCE

Verificar que la documentación de soporte de la contratación de personal bajo los renglones presupuestarios 021, 022 y 029, según muestra seleccionada, durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se encuentren completamente archivadas en el expediente respectivo, ordenada y autorizada conforme a lo establecido en el manual de la Subdirección de Recursos Humanos del FODES Versión 2. Asimismo, comprobar que los documentos de respaldo de la contratación del personal bajo el reglón presupuestario 029, se encuentre debidamente publicada en el portal de GUATECOMPRAS, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación de la Publicación de documentos de respaldo del personal contratado con cargo al reglón presupuestario 029, en el Portal de GUATECOMPRAS, según muestra seleccionada, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.	442	NO		36
3	Verificación física de los expedientes de contrataciones del personal con cargo a los renglones presupuestarios 021 022 y 029 según muestra seleccionada en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal	570	NO		61

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin limitaciones al Alcance



#### 6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal del área auditada de Recursos Humanos del Fondo de

Desarrollo Social -FODES-, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y la verificación de los documentos de soporte solicitados de conformidad con la muestra seleccionada, para comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Durante el proceso de evaluación se realizó lo siguiente:

Se verificó que la documentación de respaldo de la contratación del personal con cargo al renglón presupuestario 029, se hayan publicado en el portal GUATECOMPRAS de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Además, se verificó que la documentación que respalda los expedientes de la contratación del personal bajo los renglones presupuestarios 029, 021 y 022, según muestra seleccionada, durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se encuentre ordenada, archivada y autorizada, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Manifestamos que la auditoría de cumplimiento que se realizó en la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social fue de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Asimismo, de conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-009-2025 y Código de Auditoría Interna No. CAI-00009-2025, de fecha 19 de agosto de 2025 y al Riesgo registrado en el Plan Anual de Auditoría para el período fiscal 2025, con el nombre de:

Que durante el proceso de Contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), no se cumpla con la publicación de facturas y/o informes por actividades realizadas o que éstas sean publicadas de forma extemporánea al plazo que establece la ley. B

Se realizó Auditoría Cumplimiento en la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social con el objetivo denominado:

Verificar que la documentación que se genere producto de la prestación de servicios técnicos o profesionales al Fondo de Desarrollo Social, con cargo al renglón 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), sea adecuada, suficiente, competente y pertinente, y



que la documentación que soporta el pago de los honorarios por los servicios prestados sea publicada íntegra y oportunamente en el portal Guatecompras, de conformidad a lo que establecen las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos, y otra Normativa Legal aplicable.

Con base al riesgo establecido en el Plan Anual de Auditoría y el objetivo general, se seleccionaron para su evaluación dos áreas, las cuales se detallan a continuación:

#### ÁREA No. 1

**Publicación de documentos de respaldo del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 029, en el Portal de GUATECOMPRAS, según muestra seleccionada, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente.**

Mediante el proceso de revisión se verificó que los documentos que respaldan la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 029, según muestra seleccionada, durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025, se publicaron en el portal Guatecompras de conformidad con lo establecido en la Normativa Legal aplicable.

#### Área No. 2

**Verificación física de los expedientes de contratación del personal con cargo a los renglones presupuestarios 021, 022 y 029, según muestra seleccionada en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal.**

Se verificó físicamente los documentos que respaldan la contratación del personal bajo los renglones presupuestarios 021, 022 y 029, según muestra seleccionada, asimismo, se comprobó, que estos documentos se encuentran debidamente ordenados, archivados y autorizados en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y Normativa legal vigente aplicable.

De conformidad con el trabajo de auditoría efectuado, informamos que no se identificaron riesgos materializados; no obstante, se evidenció que los procesos administrativos establecidos en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Ministerial Número DS-51-2016, de fecha 23 de septiembre de 2016, asimismo, cumplimiento legal según Resolución 001-2022 de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Número A-038-2016 de fecha 12 de abril de 2016 y su reforma mediante el Acuerdo Número A-015-2025 del Contralor General de Cuentas, de fecha 06 de marzo de 2025, se realizaron en forma eficiente, adecuada y transparente.




Mediante el proceso de revisión se utilizaron técnicas apropiadas, a través de las cuales se identificó, analizó, cotejó y evaluó la documentación e información que respalda los procesos procedimientos administrativos de las áreas audita, conforme a la normativa legal vigente. Esta información sirvió de base para sustentar los resultados del trabajo realizado. La documentación e información obtenida se consideró suficiente, confiable y relevante para fundamentar las conclusiones del informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
**María Victoria Juárez Morán**  
Fondo de Desarrollo Social - FODS  
Supervisor

F.

  
**Balvino Méndez González**  
Auditor, Coordinador

ANEXO

No incluye anexos.

*Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467*

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-009-2025

CAI: 00009  
Guatemala, 19 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
Balvino Méndez González ( Auditor, Coordinador )

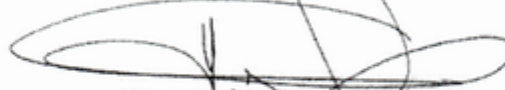
En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección de Recursos Humanos; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

Esta auditoría debe: Verificar que la documentación que se genere producto de la prestación de servicios técnicos o profesionales al Fondo de Desarrollo Social, con cargo al renglón 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), sea adecuada, suficiente, competente y pertinente, y que la documentación que soporta el pago de los honorarios por los servicios prestados sea publicada íntegra y oportunamente en el portal Guatecompras, de conformidad a lo que establecen las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos, y otra Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: f. Que durante el proceso de Contratación de Servicios Técnicos y/o Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), no se cumpla con la publicación de facturas y/o informes por actividades realizadas, o que éstas sean publicadas de forma extemporánea al plazo que establece la ley.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El Informe final debe presentarse el 30-09-2025

  
19/8/2025

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría  
Fondo de Desarrollo Social - FIDES

